

en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada «La Sinia de Mes Amunt»; procede del precio de «Ca'n Vetla». Inscrita al tomo 2.468, libro 102 de Felanitx, folio 241 vuelto, finca número 24.134.

Se valora en la suma de 12.868.100 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—19.546.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 181/1997, promovidas por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel García Sánchez y doña Josefa Fernández Veas, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 10.500.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0181/97 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas.

La segunda, el día 19 de junio de 1998, a las trece horas.

La tercera, el día 17 de julio de 1998, a las trece horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa este edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar de acuerdo con lo establecido en la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Departamento número 24. Vivienda situada en la planta ático, puerta C, de la casa sita en Mollet del Vallés, en su calle Jacinto Benavente, números 22-24, con acceso desde dicha calle, a través de la escalera general del edificio. Ocupa una superficie útil de 69 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces, y puerta D de la misma planta; derecha, entrando, patio posteriores de luces, y puerta B de la misma planta; izquierda, finca de doña Leonor Padilla Sánchez, y fondo, patio posterior de luces y finca de don Joaquín Monserda.

Tiene un coeficiente de 3,281 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 2.020, libro 291, folio 132, finca número 6.259.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas en Mollet a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—19.671.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 197/1996 se tratan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de la entidad «Oliol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra el bien hipotecado por don Alfonso Carlos Morón Rodríguez y doña María Dolores Alcalá Morillas, que más adelante se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 12.700.527 pesetas de principal, más los intereses vencidos y no satisfechos, y más los que venzan en los sucesivos, y 4.700.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 43.000.000 de pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle o plaza Luis Daoiz, número 3, de Morón de la Frontera, esquina a calles San José y Marchena. Tiene una superficie de 206 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 25 decímetros cuadrados corresponden al patio descubierto, sito al fondo del mismo, y el resto a local cubierto. Tiene su acceso por la calle San José. Linda: Al frente, calle San José; derecha entrando, finca número 1 de la propiedad horizontal; izquierda, casa número 3 de la calle Marchena, y fondo, finca número 1 de la propiedad horizontal y casa número 3 de la calle Marchena.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte del 6,56 por 100.

Inscripción: Folio 167 del tomo 1.258, libro 184, finca número 7.226, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Que dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—19.653.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Jerónimo García y doña Rosario Ortega Sánchez Cantalejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 038791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.